



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

11/12/19 13:58
1246 2
2433

NOTA N° 246 /19

LETRA: B. Forja

Ushuaia, 11 DIC. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y ser tratado sobre tablas, el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

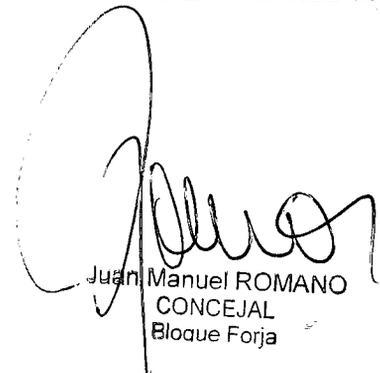
El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto autorizar en la parcela zonificada como Proyectos Especiales (Sección J, Macizo 37, Parcela 05), el uso de playa de estacionamiento para motorhome, caravana, autocaravana o vehículos de similares características en el marco de la OM 5603.

Como es de conocimiento público cada año nuestra ciudad recibe una importante afluencia de este tipo de vehículos, los que hemos podido ver estacionados en cualquier parte de ella. Esta situación motivó la aprobación de la Ordenanza antes mencionada, con el objeto de prohibir su estacionamiento en cualquier lugar por más de seis horas y la creación de espacios públicos y/o privados para este uso.

Hace pocas semanas se realizó en nuestra ciudad un importante encuentro de alcance nacional de este tipo de vehículos, para lo que se debió improvisar un espacio privado que pudiera albergar este encuentro, precisamente en la parcela sobre la que hoy se pide su autorización.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de Ordenanza que no hace más que alentar y permitir la concreción de un predio para el uso requerido y que ya los Concejales entendieron previamente necesario con la sanción de la OM 5603 en marzo del presente año.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, para la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 37, Parcela 05 de la ciudad de Ushuaia, zonificada como Area de Proyectos Especiales, el uso “Estacionamiento de vehículos del tipo Motorhome, Caravanas, Auto-caravanas o de similares características”, debiendo cumplimentar con lo indicado en la ordenanza 5603 y/o la reglamentación que se dicte a tal efecto.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archiva

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja